



BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 797 de fecha 12 de agosto de 2025, La Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial, Rol 2-3377 a nombre de José Vicente Giménez Arcila. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Providencia N° 5.973 de fecha 10 de abril de 2025, a nombre de José Vicente Giménez Arcila, solicitando al Sr. Alcalde la anulación de patentes.
 - + Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a José Vicente Giménez Arcila.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3377 a nombre de José Vicente Giménez Arcila, ubicada en Calle Carlos Condell N° 10 - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. ags.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde